

Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se emita un exhorto a las dependencias del Ejecutivo del Estado , del Poder Judicial, de los 43 Ayuntamientos, de los Derechos Humanos, con el propósito de seguir fomentando la prevención y erradicación de la discriminación a las personas adultas así como a las personas con capacidades diferentes.

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento ante el Pleno Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se emita un exhorto a las dependencias del Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial, de los 43 Ayuntamientos, con el propósito de seguir fomentando la prevención y erradicación de la discriminación de las personas adultas así como las personas con capacidades diferentes.

En atención a las siguientes consideraciones:

Al recorrer el Estado, es común ver en las calles a personas de la tercera edad o personas con algún tipo de limitación física, gente en silla de ruedas, con bastón o dificultad para caminar, para oír o ver.

La situación de ellos es diversa: personas sin hogar, con enfermedades crónico degenerativas, personas de la tercera edad muchas de las cuales se encuentran en el abandono, comerciantes que ejercen su actividad en la vía pública, todas ellas con problemas económicos.

La dinámica de la sociedad mexicana se caracteriza por la gran cantidad de barreras que limitan el acceso de este segmento de la población a las actividades colectivas,

Las razones son diversas: falta de medios de transporte adecuados o de acceso a algunos recintos, áreas de atención preferentes para ellos, programas de ayuda, empleo, capacitación, sin embargo el mayor y principal problema que les afecta es la discriminación.

Las condiciones en que se desenvuelven los discapacitados y los adultos mayores no solo radican en las facultades que les otorga la ley, sino en su aplicación efectiva y el apoyo por parte de los demás estratos de la sociedad para lograr la concientización.

En esto, hay personas y funcionarios que son conscientes y otros no, se ve quién es atento cuando vas caminando en la calle o acudes a una gestión a una oficina pública. A algunos les nace ayudar y a otros no. Creo que no tiene nada que ver la cuestión económica, hay más bien indiferencia y discriminación o, quizá tiene que ver con el hecho de que antes había más valores.

La discapacidad y los Adultos Mayores en México son visto como algo que corresponde sólo a las personas que la padecen y a sus familias. "De cierta manera, esto los convierte en una "población invisible".

Los medios de comunicación juegan también un papel importante en la creación de la percepción que la sociedad tiene de la discapacidad y de los adultos mayores.

En ocasiones, se explota la sensibilidad de las personas al exponerlas en estrategias a testimonios de vida, que hacen ver a los discapacitados y a los adultos mayores como enfermos o personas que sufren, con el propósito de crear en la audiencia el morbo, curiosidad y lástima; se juega con la desgracia en vez de crear conciencia.

Debería hacerse más humano, no tan teatral, porque todo se quiere hacer para vender en vez de hacer surgir sentimientos de igualdad y respeto.

La discapacidad no es condición de un grupo aislado o invisible, algunas personas nacen con padecimientos o deficiencias, pero cualquiera puede adquirirlos a raíz de algún accidente o enfermedad en cualquier momento de su vida. Por tanto no debe ser visto como un tema irrelevante y se debe trabajar tanto en el cumplimiento de las leyes que garantizan sus derechos, como en la concientización del problema para mejorar la actitud de la ciudadanía en general.

Tamaulipas es un Estado con potencialidades de desarrollo y con la gran participación de su gente podrá construir un futuro mejor que renueve la esperanza y el ánimo de esta sociedad que está basada en principios, valores y fundamentos. Hoy más que nunca, esta Honorable Legislatura debe retomar los preceptos de su Constitución y origen que es la construcción de un Estado más justo más igualitario, más honesto y responsable con el cabal cumplimiento de sus leyes las cuales como punto de apoyo nos protegen a todos.

En las circunstancias actuales no podemos ni debemos perder la perspectiva como Congreso el cual tiene el propósito fundamental de buscar la mejora continua para estar en la construcción del estado eficaz, eficiente, justo y transparente. Este congreso debe buscar la conexión con la gente que día a día busca cambiar y salir adelante, la gente que no es invisible que está y habita nuestro territorio y que busca el bien común. Y que a pesar de los acontecimientos negativos y sus propias condiciones no se rinden por sus familias y buscan alternativas para salir adelante.

Por lo anteriormente expuesto.

Se propone el siguiente punto de acuerdo para que se emita este exhorto:

#### Artículo I

Que con el propósito de seguir impulsando y promoviéndola la aplicación y protección de la ley para evitar la discriminación de las personas con capacidades diferentes y del adulto mayor en el desarrollo regional de Tamaulipas se establezcan cursos de capacitación orientados para que todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como los 43 ayuntamientos conozcan el contenido de la Ley Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así mismo estos cursos podrán ser recibidos por organismos civiles que lo soliciten .

#### Artículo II

Que se siga impulsando la adecuación de los edificios públicos y privados, así como espacios públicos y banquetas para la facilitación de accesos y movilidad para personas con capacidades diferentes y del adulto mayor.

#### Artículo III

Que para su factibilidad y realización se establezcan estímulos y reconocimientos públicos a los servidores de los tres órdenes de gobierno así como organismos civiles que realicen acciones con el fin de erradicar la discriminación en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

ATENTAMENTE



DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

CD. VICTORIA A DE 6 DE OCTUBRE DEL 2015.